

curador de los Tribunales don Santiago Capdevila Brophy, en nombre y representación de Caixa d'Estalvis Provincial de Girona, contra doña Antonia Bonilla Piñero y don Diego Oliva López, en reclamación de 3.485.833 pesetas, en concepto de principal, intereses, gastos y costas, que se fijan en 630.000 pesetas, en cuyo procedimiento, a instancias de la parte actora, por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera, segunda y tercera vez, en su caso, y término de veinte días, la finca contra la que se procede, que al final se relacionará, y con sujeción a las siguientes condiciones:

Primera.—El acto del remate en la primera subasta tendrá lugar el día 10 de marzo de 1998, a las doce horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 2; caso de no concurrir postores o por otras circunstancias hubiera de celebrarse segunda subasta, se señala para su celebración el día 7 de abril de 1998, a las doce horas, y si por cualquier circunstancia se solicitase tercera subasta, se señala para su celebración el día 12 de mayo de 1998, a las doce horas. En el caso de que resultara inhábil o festivo alguno de los días señalados o que por causa de fuerza mayor tuviera que suspenderse alguna de las subastas, se acuerda su celebración a la misma hora del siguiente día hábil, o si éste fuera sábado, el siguiente día hábil.

Segunda.—Servirá de tipo en la primera subasta el del avalúo del bien pactado en la escritura de constitución de hipoteca, y no se admitirán posturas que sean inferiores a dicho tipo; si se celebrare segunda subasta, servirá de tipo en ella el precio del avalúo deducido el 25 por 100 del valor de tasación, y tampoco en ella se admitirán posturas que no lo cubran, y si hubiere de celebrarse tercera subasta, lo será en el día y hora señalado y sin sujeción a tipo.

Tercera.—Los licitadores o personas interesadas en tomar parte en la subasta, cualquiera que ésta sea, en cada caso, habrán de acreditar haber consignado, previamente, en el establecimiento destinado al efecto, esto es, en la cuenta de depósitos y consignaciones número 1695/18/0239/96 de este Juzgado, en el Banco Bilbao Vizcaya, sucursal de Santa Coloma de Farners, la cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo fijado en la primera y segunda subastas, y en la tercera el depósito consistirá en el 20 por 100, por lo menos, del tipo fijado para la segunda, sin cuyo requisito no serán admitidos al acto. En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, acompañando en la Mesa del Juzgado, junto a dicho pliego, el resguardo acreditativo de haber efectuado la consignación preceptiva para poder tomar parte en la subasta en el establecimiento destinado al efecto. Los pliegos se conservarán cerrados y serán abiertos en el acto del remate al publicarse las posturas, surtiendo los mismos efectos que las que se realicen en dicho acto. Las cantidades en el indicado concepto consignadas se devolverán a los licitadores al finalizar el acto, excepto al adjudicatario, cuya cantidad quedará, en su caso, a cuenta y como precio en parte del remate o garantía de su obligación.

Cuarta.—El remate podrá hacerse en calidad de ceder a tercero el bien subastado, en la forma prevista en la Ley, debiendo el adjudicatario consignar en la Mesa del Juzgado y en término de ocho días, la diferencia entre el precio del remate y la cantidad previamente consignada para participar en el acto.

Quinta.—Todos cuantos gastos se deriven del acto de adjudicación serán de cuenta y cargo del rematante, con independencia del precio de la adjudicación.

Sexta.—Las cargas y créditos anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y subroga en su obligación, sin que se destine a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.<sup>a</sup> del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en Secretaría para quienes tengan interés en su examen.

Octava.—Sirva, asimismo, este edicto de notificación en legal forma a los deudores del lugar, día y hora señalados para el remate, para el caso de resultar negativa la notificación que se practique en forma personal.

#### Bien objeto de subasta

Finca especial número 1. Vivienda unifamiliar número 1 de la urbanización «Vallcanera Park», sita en término municipal de Sils, parcela denominada «Hofbauer 4». Es la primera a la izquierda mirando a la fachada principal del edificio desde la calle de su situación. Ocupa una superficie de solar de 300 metros cuadrados. Consta de una vivienda que se desarrolla en dúplex que ocupa una superficie construida total entre ambas plantas de 84 metros 64 decímetros cuadrados, de los cuales la planta baja ocupa 41 metros 26 decímetros cuadrados y la planta piso 43 metros 38 decímetros cuadrados. La planta baja tiene su acceso a través de porche que da a la calle de situación; distribuyéndose en recibidor, paso, comedor-estar, cocina, aseo y caja de escalera de acceso a la planta superior; la planta alta consta de recibidor, paso, baño, tres dormitorios, y dos terrazas. Linda la finca: Al frente, izquierda y fondo con zona de uso exclusivo de esta finca, y a la derecha entrando, con la finca especial número 2.

Zona de uso exclusivo: Le pertenece el uso exclusivo de una porción de terreno destinada a jardín de forma irregular con el que se comunica, ubicado al frente, izquierda y fondo de la finca descrita de superficie 258 metros 74 decímetros cuadrados. Linda, además de con la finca especial de la que es de uso exclusivo, con calle de la urbanización, con resto de finca y con zona verde.

Cuota de participación: Le corresponde una cuota de participación en los elementos comunes y gastos, con relación al total valor del inmueble de 16 enteros 68 céntimos de entero por 100.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Santa Coloma de Farners, al tomo 2.265, libro 90 de Sils, folio 71, finca número 3.403, inscripción segunda. Tasada, a efectos de subasta, en 8.400.000 pesetas.

Dado en Santa Coloma de Farners a 11 de diciembre de 1997.—El Juez, José Ramón Mayo Álvarez.—El Secretario.—6.712..

#### SANTANDER

##### Edicto

Don Fernando García Campuzano, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 6 de Santander,

Hace saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 400/1997, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancias de Banco Español de Crédito, contra «Industrias Navali, Sociedad Anónima», don Isidoro Alberto Valiente Alonso y doña Sabiniana Ana María Morán Lozano, en reclamación de crédito hipotecario, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes que luego se dirán, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado el día 25 de marzo de 1998, a las nueve treinta horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente, en la cuenta de este Juzgado, en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 3869, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.<sup>a</sup> del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 22 de abril de 1998, a las nueve treinta horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 20 de mayo de 1998, a las nueve treinta horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará al siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a los deudores para el caso de no poder llevarse a efecto en las fincas subastadas.

#### Bienes que se sacan a subasta

1. Piso segundo, letra D, izquierda, de un edificio radicante en Santander, en la zona de la calle Monte, proyectada de Juan XXIII, señalada con el número 11. Ocupa una superficie construida, aproximada, de 108 metros 95 decímetros cuadrados. Inscrito en el Registro de la Propiedad número 4 de esta ciudad al libro 270, folio 181, finca registral número 24.233, inscripción tercera. Tipo: 26.635.000 pesetas.

2. Número 39. Local situado en la planta sótano, marcado con el número 38 de esta planta, de un edificio o bloque radicante en Santander, zona de la calle Monte, calle Juan XXIII, señalado con los números 9 y 11. Ocupa una superficie aproximada de 18 metros cuadrados. Inscrito al libro 270, folio 73, finca registral número 24.125, inscripción tercera. Tipo: 3.805.000 pesetas.

Dado en Santander a 16 de enero de 1998.—El Magistrado-Juez, Fernando García Campuzano.—El Secretario.—6.769.

#### SANTIAGO DE COMPOSTELA

##### Edicto

Don Francisco Javier Míguez Poza, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Santiago de Compostela,

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento juicio ejecutivo, bajo el número 340/1993, a instancias de «Banco Exterior de España, Sociedad Anónima», representada por la Procuradora doña Ángeles Regueiro, contra don Juan José Abalo Laya y don Albino Abalo Rubianes y otro, en los cuales se ha acordado sacar a pública subasta, por término de veinte días, el bien que al final se dirá, con las siguientes condiciones:

Primera.—Se ha señalado para que tenga lugar el remate, en primera subasta, el día 23 de marzo de 1998, a las diez horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, por el tipo de 8.756.737 pesetas.

Segunda.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera, se ha señalado para la segunda subasta